

Enseñanza Privada

CONVENIO GENERAL

Tras la retirada de la demanda presentada por FESITE-USO contra el Convenio que CC.OO. firmó junto a FSIE, FETE-UGT y UCSTE, éste quedo como el Convenio actualmente vigente para el sector (B.O.E. de 8 de mayo de 1981).

Constitución de la Paritaria

Tras bastante tiempo perdido con los escarceos y demoras continuos a que los sindicatos confesionales y patronal han sometido a una exigencia del 2.0 Convenio, como es la constitución de la Comisión Paritaria de control y seguimiento del mismo, el día 11 de noviembre quedó, finalmente, constituida dicha Comisión, con unos criterios de proporcionalidad con los que estamos en desacuerdo, según refleja el Acta de constitución. En la misma, FESITEFSIE se atribuyen 9,5 votos sobre los 15, lo cual les permite firmar en solitario cualquier acuerdo de competencia de la Comisión. La Federación de Enseñanza de CC.OO. sigue postulando un reparto similar al de la mesa negociadora: FESITE, 5; FSIE, 3; FETE, 3; FE-CC.OO., 2 y UCSTE, 2. Con lo que está dispuesta a entablar conflicto colectivo para mantener dicha cuantificación e impugnar, ante la autoridad laboral, cuantas resoluciones no sean mayoritarias en relación a la distribución arriba indicada. La importancia del hecho reside en que nos estamos jugando, los trabajadores de la Privada, la renegociación (ver más abajo) de las tablas salariales para el presente curso.

Derechos Adquiridos

El gran problema de los derechos adquiridos surgido está comenzando a solucionarse al producirse las primeras sentencias de Magistratura.

La sentencia del Liceo Sorolla establece una nueva filosofía, ya que no es necesaria la obediencia previa al patrón (como ocurría antes) y considera la igualdad entre patronos y trabajadores en las relaciones laborales. También otra sentencia similar sobre el Colegio "Maestro Ávila" de Salamanca, vuelve a incidir en el reconocimiento de estos derechos adquiridos.

Renegociación

Avance de la plataforma. Si se cumple el ANE, pediremos el 11 por 100, jubilación voluntaria a los 64 años, reducción de jornada en algunas categorías, reducción del número de alumnos por aula. Pero, en ningún caso pediremos menos del incremento del módulo de las subvenciones, sin concretar aún, aunque los Presupuestos Generales del Estado señalan un incremento de la cantidad global de un 26 por 100: 72.000 millones de pts.

Autoescuelas y Ed. a Distancia

En su día, se han denunciado ambos convenios, trámite necesario para la negociación de uno nuevo.

Educación Especial

No es necesario denunciar este convenio porque en la revisión de este año se consideró implícita la denuncia al fin del período de vigencia.

Otros

Se está comenzando a trabajar en el Estatuto de Centros Subvencionados, mandato dado por el 2.º Congreso Federal de Barcelona, a medio plazo y en consonancia en la sentencia del Tribunal Constitucional. En un próximo número, informaremos ampliamente de su contenido.

Convenio de Valencia

El acuerdo suscrito por CC.OO. fue publicado en el Boletín de la provincia. Cualquier información en relación a éste o anteriores convenios, nos la podéis pedir a nuestra redacción.